

ENTIDAD 203

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Agencia Nacional de Seguridad Vial es un organismo descentralizado creado por la Ley N° 26.363, que desarrolla sus actividades bajo la órbita del Ministerio de Transporte. Su misión es reducir la tasa de siniestralidad en el territorio nacional, mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales. Las principales funciones que comprende son:

- Coordinar, impulsar y fiscalizar la implementación de políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro en todo el territorio nacional.
- Propiciar la actualización de la normativa en materia de seguridad vial.
- Autorizar a los organismos competentes en materia de emisión de licencias de conducir de cada jurisdicción provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a otorgar la Licencia Nacional de Conducir, certificando y homologando, en su caso, los centros de emisión y/o impresión de las mismas.
- Colaborar con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y con el Consejo de Seguridad Interior, para coordinar las tareas y desempeño de las fuerzas policiales y de seguridad, tanto federales como de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de fiscalización y control del tránsito y de la seguridad vial.
- Implementar el sistema de puntos aplicable a la Licencia Nacional de Conducir, conforme a los principios generales y las pautas de procedimiento establecidos en la Ley y su reglamentación.
- Entender en el Registro de las Licencias Nacionales de Conducir, en el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito y en el Registro Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial.
- Organizar y dictar cursos y seminarios de capacitación a técnicos y funcionarios nacionales, provinciales y locales cuyo desempeño se vincule o pueda vincularse con la seguridad vial.
- Elaborar campañas de concientización en seguridad vial y coordinar la colaboración, con los organismos y jurisdicciones nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y locales competentes en la materia, en la elaboración de campañas de educación vial destinadas a la prevención de siniestros viales.
- Diseñar y desarrollar acciones de capacitación y educación vial con el propósito de brindar información a los diferentes receptores así como reforzar conocimientos en materia de seguridad vial y consecuentemente aportar herramientas necesarias en miras de la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio nacional.

En ese marco, las políticas presupuestarias que se pretenden desarrollar son las siguientes:

- Implementar la licencia nacional de conducir en las diferentes jurisdicciones del país, homogeneizando los criterios y requisitos de otorgamiento, los procesos de tramitación y emisión y los estándares de calidad en las características de seguridad del documento de las mismas, en el marco de lo previsto en la Ley N° 26.363 y el Decreto N° 1.716/08.
- Implementar un código único de infracciones y un registro unificado de infracciones para todas las jurisdicciones del país, en función de la aplicación del Decreto N° 437/2011.
- Diseñar una base de datos nacional de los antecedentes de tránsito de todos los conductores, cualquiera sea el ámbito jurisdiccional de emisión de la licencia del conductor que incurre en una infracción.

- Lograr la trazabilidad de las actas de infracción desde su constatación hasta el efectivo juzgamiento de las mismas, coordinando todas las acciones vinculadas a los procesos administrativos y judiciales de las mismas.
- Lograr que el concepto de licencia nacional de conducir se asiente sobre tres elementos que sostiene un andamiaje de interacción permanente. Estos elementos son: la unicidad de criterios y procedimientos al momento de evaluar las condiciones del ciudadano postulante a obtener una licencia; la conformación de un registro único, digitalizado, confiable y permanentemente actualizado de las licencias de conducir emitidas en todo el país y ciudadanos inhabilitados para conducir; la unicidad y seguridad en las características materiales del diseño del documento.
- Impulsar la integralidad normativa en el país, de modo de lograr la adhesión de la totalidad de las jurisdicciones a las leyes nacionales.
- Mejorar la seguridad en la circulación cotidiana en vías nacionales incrementando las acciones de coordinación del control y fiscalización vial en forma concordante con otras fuerzas.
- Implementar un sistema nacional de recolección de datos que serán procesados y analizados para generar índices de siniestralidad oficiales basados en trabajos estadísticos y de investigación relacionados con todos los aspectos de la seguridad vial, promoviendo su difusión entre todos los actores claves del sector y elaborando recomendaciones a través de diversos medios. A dicho fin, se desarrollará una plataforma informática siguiendo un criterio uniforme, permitiendo la integración nacional sistémica de dicho datos.
- Elaborar campañas de concientización, las cuales abarcan diversas acciones, tales como, capacitación y educación en seguridad vial, organización y desarrollo de actividades tendientes a generar impactos en la sociedad, a fin de lograr un cambio de conducta de los usuarios de la vía pública, alentando el cumplimiento y respeto de las normas de tránsito y seguridad vial. Dichas campañas se despliegan bajo los siguientes ejes: consumo de alcohol, exceso de velocidad, no uso del casco, no uso del cinturón de seguridad y uso del celular mientras se maneja, los cuales se identifican como las cinco causas más importantes en la ocurrencia de siniestros viales.
- Difundir información relacionada con la seguridad vial, en función de la estacionalidad o acontecimientos particulares que ameriten y permitan el desarrollo de actividades de capacitación y concientización relacionada con la materia.
- Desarrollar e implementar diversos tipos de acciones que responden a la misma finalidad, tales como la realización de talleres itinerantes de prevención vial, de seminarios, la edición de publicaciones de divulgación y especializadas, los desarrollos web, acciones de capacitación para distintos públicos no especializados, programas de concientización en la vía pública, implementación de concursos culturales sobre temáticas de seguridad vial, entre otras.
- Articular a través del comité consultivo y los consejos federales las acciones de las entidades privadas y ONG vinculadas a la seguridad vial, que operan en todos los ámbitos de nuestra sociedad civil.
- Reducir la cantidad de siniestros de tránsito en el territorio nacional, asistiendo a las provincias que así lo soliciten, en la instalación y puesta en funcionamiento de tareas de señalamiento, obstáculos para reducción de velocidad, pasos sobre nivel para peatones, defensas en veredas para protección de peatones, obras para la prevención de accidentes en cruces de rutas, parquizaciones, rotondas, remodelaciones, ampliaciones y refacciones de inmuebles de organismos con competencias en seguridad vial, contratación de asistencias técnicas específicas para el desarrollo de estudios especiales en seguridad vial, capacitación, educación vial, campañas de sensibilización vial y apoyo técnico para el desarrollo de las organizaciones jurisdiccionales que lo soliciten.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2	2	Seguridad Interior	715.107.407
TOTAL			715.107.407

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	715.107.407
Gastos en Personal	321.593.770
Personal Permanente	60.267.742
Servicios Extraordinarios	85.424.093
Asistencia Social al Personal	7.811.280
Personal contratado	168.090.655
Bienes de Consumo	47.396.792
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	71.250
Textiles y Vestuario	7.696.252
Productos de Papel, Cartón e Impresos	686.628
Productos de Cuero y Caucho	3.115.082
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	27.369.500
Otros Bienes de Consumo	8.458.080
Servicios No Personales	263.188.041
Servicios Básicos	29.400.362
Alquileres y Derechos	59.774.950
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	28.746.809
Servicios Técnicos y Profesionales	31.435.489
Servicios Comerciales y Financieros	33.504.306
Pasajes y Viáticos	60.374.386
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.661.425
Otros Servicios	17.290.314
Bienes de Uso	29.673.409
Maquinaria y Equipo	29.673.409
Transferencias	53.255.395
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.780.576
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	35.148.228
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	6.326.591

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	908.000.000
Ingresos No Tributarios	908.000.000
II) Gastos Corrientes	679.107.407
Gastos de Consumo	632.178.603
Transferencias Corrientes	46.928.804
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	228.892.593
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	36.000.000
Inversión Real Directa	29.673.409
Transferencias de Capital	6.326.591
VI) Recursos Totales (I + IV)	908.000.000
VII) Gastos Totales (II + V)	715.107.407
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	192.892.593
IX) Contribuciones figurativas	0
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	192.892.593
XII) Fuentes Financieras	56.463.481
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	56.463.481
XIII) Aplicaciones Financieras	249.356.074
Inversión Financiera	249.356.074

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	908.000.000
Ingresos No Tributarios	908.000.000
Tasas	908.000.000
Otras	908.000.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Acciones de Seguridad Vial	Agencia Nacional de Seguridad Vial	715.107.407
TOTAL			715.107.407

**PROGRAMA 16
ACCIONES DE SEGURIDAD VIAL**

**UNIDAD EJECUTORA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Los objetivos específicos que persigue el Programa son:

- Disminuir los riesgos o la incidencia de los siniestros viales, promoviendo el compromiso de los distintos sectores de la sociedad con la seguridad vial y la acción conjunta coordinada entre los organismos estatales involucrados.
- Promover acciones permanentes en seguridad vial, mediante el uso eficiente de los recursos institucionales, humanos y materiales disponibles.
- Unificar conceptos y coordinar las tareas de las autoridades de aplicación en todas las jurisdicciones del país, en todos los ámbitos de referencia de la seguridad vial integral, para la prevención, control y sanción de las infracciones a la Ley Nacional de Tránsito.
- Desarrollar programas de información, concientización y sensibilización de seguridad vial para toda la población con las adaptaciones a condiciones geográficas y/o socio-culturales que derivan de la extensión y diversidad del país.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Acciones de Control y Fiscalización en Materia de Tránsito y Seguridad Vial	Operativo	27.750
Acciones de Control y Fiscalización en Materia de Tránsito y Seguridad Vial	Vehículo Controlado	14.250.000
Administración de Infracciones	Acta	2.095.000
Capacitación en Seguridad Vial	Curso	160
Capacitación en Seguridad Vial	Persona Capacitada	20.800
Elaboración y Difusión de Estadísticas en Seguridad Vial	Informe	12
Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Pieza	50
Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Promoción	80
Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Publicación	5
Informe de Antecedentes	Informe	3.635.161
Otorgamiento de Licencias de Conducir	Licencia Emitida	3.625.357
Relevamiento de Accidentes	Accidente Recabado	100
Relevamiento de Rutas	Informe	12

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción, Supervisión y Control Interno	Dirección Ejecutiva	43.701.945
02	Concientización en Seguridad Vial	Dirección de Capacitación y Campañas Viales	67.499.982
03	Sistema Nacional de Licencia de Conducir, de Infractores y Antecedentes de Tránsito	Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito	67.443.812
04	Coordinación de Control y Fiscalización Vial, Interjurisdiccional y Normalización Normativa	Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional	276.658.656
05	Sistema Nacional de Estadísticas e Información en Seguridad Vial	Dirección Nacional de Observatorio Vial	26.661.626
06	Gestión Administrativa e Informática	Dirección General de Administración	176.677.905
07	Fortalecimiento de la Seguridad Vial en Argentina (BIRF N° 7861)	Unidad Ejecutora del Préstamo	56.463.481
TOTAL:			715.107.407

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	715.107.407
Gastos en Personal	321.593.770
Personal Permanente	60.267.742
Servicios Extraordinarios	85.424.093
Asistencia Social al Personal	7.811.280
Personal contratado	168.090.655
Bienes de Consumo	47.396.792
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	71.250
Textiles y Vestuario	7.696.252
Productos de Papel, Cartón e Impresos	686.628
Productos de Cuero y Caucho	3.115.082
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	27.369.500
Otros Bienes de Consumo	8.458.080
Servicios No Personales	263.188.041
Servicios Básicos	29.400.362
Alquileres y Derechos	59.774.950
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	28.746.809
Servicios Técnicos y Profesionales	31.435.489
Servicios Comerciales y Financieros	33.504.306
Pasajes y Viáticos	60.374.386
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.661.425
Otros Servicios	17.290.314
Bienes de Uso	29.673.409
Maquinaria y Equipo	29.673.409
Transferencias	53.255.395
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.780.576
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	35.148.228
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	6.326.591